



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 080-2019/Z.R.N° VI-SP-JEF

Pucallpa, 16 de diciembre de 2019

VISTOS:

La Resolución N° 327-2018-SUNARP/SN de fecha 31 de diciembre de 2018; el Informe N° 334-2019/ZR N° VI/UTI de fecha 13 de diciembre de 2019, Memorándum N° 816-2019-UPP-ZRNV/CERT de fecha 16 de diciembre de 2019, el Informe N° 257-2019/Z.R.N°VI-SP-UAJ de fecha 16 de diciembre de 2019, Resolución Jefatural N° 070-2019/Z.R.N°VI-SP-JEF de fecha 02 de diciembre de 2019, la Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP;

Que, mediante Resolución N° 327-2018-SUNARP/SN, se aprueba la primera modificación del Plan Operativo Institucional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad con los considerandos expuestos en la citada resolución y lo previsto en sus respectivos anexos, se ha incluido la Tarea: Adquisición de Solución Antivirus para la SUNARP y Zonas Registrales;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 070-2019/Z.R.N°VI-SP-JEF se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2019;

Que, mediante Informe N° 334-2019/ZR N°VI/UTI de fecha 13 de diciembre de 2019, la Unidad de Tecnologías de la Información solicita la inclusión de un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones – PAC respecto a la Adquisición de Solución Antivirus para la SUNARP y Zonas Registrales;

Que, mediante el Informe N° 257-2019/Z.R.N°VI-SP-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del periodo 2019 (PAC - 2019), de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, con la finalidad de incluir la Adquisición de Solución Antivirus para la SUNARP y Zonas Registrales;

Que, mediante Memorándum N° 816-2019-UPP-ZRNV/CERT la Especialista en Presupuesto de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto emite la previsión presupuestal para la Adquisición de Solución Antivirus para la SUNARP y Zonas Registrales;





PERÚ

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones", correspondiendo en el presente caso efectuar la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa - PAC 2019, para la Adquisición de Solución Antivirus para la SUNARP y Zonas Registrales;

Que, el inciso 7.6.1. del numeral 7.6. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, mediante Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 057-2019-SUNARP/SN de fecha 11 de marzo de 2019, en su artículo 2° establece que los Jefes Zonales, en el ámbito de sus jurisdicciones, constituyen la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normatividad de contrataciones del Estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Zona Registral lleve a cabo;

Que, en consecuencia, en mérito a las razones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, con el visado de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de la Tecnologías de la Información y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2019, mediante la inclusión detallada en el siguiente cuadro:

PROCESO A INCLUIR - PAC 2019

Table with 7 columns: Ítem, Mes Programado, Proceso de Selección, Descripción / objetivo, Fte Fto, Sustento, Valor estimado S/.





PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

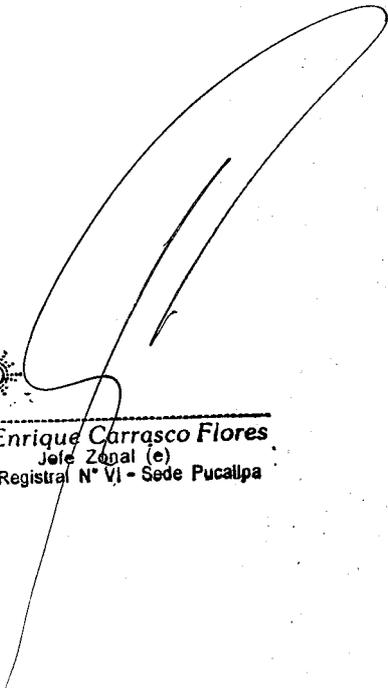
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe la publicación de la modificación del PAC – 2019, y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de haberse aprobado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos
SUNARP

Paul Enrique Carrasco Flores
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° VI - Sede Pucallpa